

Señor(a) Usuario(a)

¿TIENE UNA APELACIÓN AL RESULTADO OBTENIDO EN LOS EXÁMENES REALIZADOS?

Recuerde que si usted tiene una apelación respecto del resultado de los exámenes realizados o al resultado de la certificación de NO APTO – APTO CON RESTRICCIONES, debe tener en cuenta que:

La presentación de la apelación es por medio escrito o por medio electrónico (email).

Para la presentación de su apelación debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Solicite de manera verbal, escrita o a través de un email el formato para presentar la apelación.
2. Diligencie los datos del formato de apelación (recuerde informar claramente dirección, teléfono y/o email para poder informar la respuesta de su apelación).
3. Adjunte las evidencias que considere pertinentes que sustentan su apelación.
4. Entregué el formato de apelación diligenciado y la evidencias al personal de recepción o envíe los documentos al email crctransitar@hotmail.com.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA SU APELACIÓN

La apelación debe ser presentada dentro de los 8 días hábiles siguientes a la presentación de la evaluación o a la emisión del certificado.

Si es necesario realizar una nueva evaluación, se le informará las condiciones de dicha evaluación.

El resultado de la apelación puede ser APROBADA, APROBADA CON CONDICIONES o NEGADA, en caso de que sea aprobada o aprobada con condiciones, no deberá cancelar ningún costo extra, dichos valores serán asumidos por el CRC TRANSITAR SAS.

Señor(a) usuario(a) la respuesta a su apelación será tramitada en máximo a los 5 días hábiles siguientes a su presentación.

Señor usuario(a) tenga en cuenta que si su apelación NO ES ATENDIDA y no recibe una respuesta, puede interponer un derecho de petición o puede interponer un QUEJA ante la Supertransporte en la pagina web www.supertransprote.gov.co o en la línea 018000915615 y/o ante el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) en la pagina Web www.onac.org.co que son las instituciones que nos vigilan y acreditan respectivamente.